COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 470

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE IDENTIFICACIONES".

Asunción, 14 de mayo del 2010

VISTO: El Acta Nº 26 de Recepción, Apertura, Evaluación y Adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2010 de fecha 05 de mayo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso "c" del articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ".*. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2010, **Contratación Servicio de Transporte de Caudales para el Dpto. de Identificaciones**, con la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, por el monto total máximo de **G. 80.000.000**.- (Guaraníes ochenta millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Especificaciones Técnicas	Cant.	U. M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores	1	días	Evento	Prosegur	Paraguaya	254.364	40.000.000	80.000.000
		TOTAL								**80.000.000**

Servicio de transporte de caudales y/o valores del Departamento de Identificaciones al Banco Central del Paraguay por el monto de G.50.000.000 a G.100.000.000 de lunes a viernes.

Observación: -1,54 0/00- Se tomara como base la suma de Gs. 1.000.000. Este monto es al solo efecto comparativo.

COMANDANCIA

Nombre del Servicio Requerido	Breve Descripción	Cantidad
1. Transporte de Caudales del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional	Transporte terrestre de las recaudaciones al Banco Central del Paraguay desde la División Giraduría del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, sito en R.I. 2 Ytotoro esq. Av. Boggiani. El transporte de valores deberá incluir los siguientes servicios: **1.** Retiro de la recaudación en el sitio indicado a partir de las 10:30 horas, de lunes a viernes. **2.** **PROSEGUR** antes del retiro de los caudales procederá a efectuar el recuento de billetes en la División Giraduría del Departamento de Identificaciones. **3.** Los caudales retirados por **PROSEGUR**, y específicamente en el caso de dinero en efectivo, el mismo, deberá efectuar los movimientos necesarios de manera a separar los billetes aptos y los deteriorados. Este procedimiento será efectuado en las instalaciones de El Contratista. **4.** Los depósitos de billetes se deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plásticos transparentes de mil unidades separadas en fajos de 100 unidades de la misma denominación. **5.** Las bolsas deberán tener etiquetas que contengan el nombre de **PROSEGUR** y del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, dichas etiquetas deberán especificar si se trata de billetes aptos y/o deteriorados. **6.** Los depósitos deberán realizarse antes de las 11:30 hs. de cada día, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a **PROSEGUR** y al funcionario que deposita. (De acuerdo a las disposiciones del BCP).	Un servicio de transporte por día hábil *(lunes a viernes)*

Artículo 2° La erogación será imputada en el Sub Grupo del Gasto 280 Otros Servicios en General – Objeto del Gasto 288 Servicios en General, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) "Recursos Institucionales" del Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas de la Policía Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Artículo 3° Formalizar el Contrato Abierto respectivo, con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° Los servicios adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Norma Beatriz Enciso Osorio
Subcomisario DEAAP
Jefa de Gabinete - Ayudantía General